



**APRUEBAN CONFORMAR COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, INTEGRADA POR 05
CONSEJEROS REGIONALES.**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 058-2011-SO-GRL: 13/05/11

Iquitos, 13 de mayo del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, peticionando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, se conforme una Comisión de Investigación para investigar la problemática del alcantarillado y ferrocarril; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, ha sustentado debidamente su pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber peticionado se conforme una Comisión de Investigación para investigar la problemática del alcantarillado y ferrocarril, el mismo que fue aprobado con ocho (08) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas; Que, por mayoría se aprobó la conformación de una Comisión Investigadora, por lo que resulta viable escuchar las propuestas respecto a su conformación; Que, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone que dicha Comisión este conformada por los Consejeros Regionales:

- a) JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, representante de la Provincia de Maynas, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, ARNALDO MORI VELA, Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, WAGNER MUSOLINE ACHO, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo.

Que, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, propone que dicha Comisión este conformada por los Consejeros Regionales:

- b) JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, representante de la Provincia de Maynas, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, representante de la Provincia de Requena, ARNALDO MORI VELA, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, WAGNER MUSOLINE ACHO, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha,

Que, sometido a votación las propuestas a y b, la primera obtuvo un (01) voto a favor por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y la segunda, siete (07) votos a favor y un (01) voto de abstención, por parte del Consejero Regional, Mauro López García;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av.

Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales a la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, INTEGRADA POR CINCO (05) CONSEJEROS REGIONALES: JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, PARA INVESTIGAR LA PROBLEMÁTICA DEL ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ELEVE SU INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, DEBIENDO PARA ELLO SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, POR EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto